RESOLUCION I.M. N° 4859 /15

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/14, OBRA CONSTRUCCION DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA CON I.D. Nº 272554.----------

Itá, 09 de febrero del 2015.-

VISTO: El dictamen de fecha 06 de febrero de 2015, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº 4848/15 en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/14, para la **OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA con I.D. Nº 272554**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa "***PROEL Ingeniería***" para la **OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa "***PROEL Ingeniería.***" cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.---------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Itá, para el Objeto del Gasto 520-30-011, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, según el Art.51 de la ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal, de las ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE, en su inc. j) efectuar adquisiciones a Licitación Pública Nacional y a concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.

Que, el Art. 215 de la Ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal establece que la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

POR TANTO,
El Intendente Municipal de la Ciudad de Itá
en uso de sus atribuciones legales,
RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, La **"CONSTRUCCION DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA"** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/14, a la firma **"PROEL Ingeniería"** del **Sr. Augusto Ortellado Narvaez** con **RUC: 741180-4,** por un valor total de **Gs. 3.451.959.784 (Guaraníes Tres mil cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro).----------**

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Miliades Amarilla
Secretario General

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

Municipalidad de Itá
Ciudad del Cántaro y la Miel

JUNTA MUNICIPAL

Misión. Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

RESOLUCIÒN Nº 932 /15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÒN PROPUESTA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y EL COMITÉ DE EVALUACIÒN DEL LLAMADO A LICITACIÒN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2014 CON PAC 272554", PARA LA "OBRA DE CONSTRUCCION DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITÁ.----

Itá, 29 de abril de 2015

Visto: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que remite el expediente de adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN Nº 02/2014 con ID 272554", para la "Obra de Construcción del Teatro Municipal de la Ciudad de Itá", Y;.----------

Considerando: El Art. Nº 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal Aprobación de la Adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que hubo una aprobación automática.
Que la Junta Municipal se ha constituido en comisión y ha resuelto aprobar la adjudicación a la firma PROEL INGENIERIA, por un valor total de Gs. 3.451.959.784 (guaraníes tres mil cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro) recomendada por el comité evaluador y adjudicada por la Intendencia Municipal.----------

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ITÁ, REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE

Art: 1º: Aprobar la recomendación del comité de evaluación sobre adjudicación del llamado a la Licitación Pública Nacional LPN Nº 02/2014 con ID 272554", para la "Obra de Construcción del Teatro Municipal de la Ciudad de Itá, a la firma PROEL INGENIERIA, por un valor total de Gs. 3.451.959.784 (guaraníes tres mil cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro) recomendada por el comité evaluador y adjudicada por la Intendencia Municipal.----------

Art: 2º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal y cumplido Archívese.----------

Francisca Concepción Piris
Secretaria Junta Municipal

Jorge Antonio Vega
Vice Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución, comuníquese, publíquese y archívese.----------
Itá, 29 de ...Abril..... de 2015

Miciades Amarilla
Secretario General

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal